

LOTA, 15 de Mayo, 2015.-
DECRETO N°: 971

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Bernarda Nancucheo.	
- 10 Paquetes de Pañales para adultos talla L.		
02	Clara Luz Pastén Torres.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Flor María Rebolledo Altamirano.	
- 12 Paquetes de Pañales para adultos talla L y 04 Tarros de Leche ENSURE de 900grs sabor vainilla.		
04	Liz Getty Leal Teufert.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	María Rosa Rivera Burgos.	
- 08 Paquetes de Pañales para adulto talla M, 02 Tarros de leche ENSURE y 01 Canasta de Alimentos.		
06	Sara Estela Liberona González.	
- 01 Canasta de Alimentos y 08 Paquetes de Pañales para adulto talla M.		
07	Rosa Rebeca Vásquez Reyes.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Graciela Placencia Bello.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en paquetes de pañales para adultos, canasta de alimentos, tarros de leche ENSURE, colchón y frazadas, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por paquetes de pañales para adultos, canasta de alimentos, tarros de leche ENSURE, colchón y frazadas, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-